

INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2026

OBJETO: RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365 E5

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, considera procedente efectuar la siguiente modificación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-018-2026**, en atención a la observación presentada por uno de los interesados en el presente proceso de contratación, recibidas dentro de los términos establecidos en el cronograma a través de la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, la **Secretaría General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR**, en uso de sus facultades legales y, en especial, las contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a **expedir e integrar al proceso de selección de la referencia la presente Adenda**, con el fin de modificar las especificaciones de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el numeral 10 "VALOR DEL CONTRATO" del documento 7.9 Invitación Pública y el numeral "3.3 VALOR DEL CONTRATO" del documento 7.3 Estudio Previo, los cuales, con la presente Adenda quedarán así:

"10) VALOR DEL CONTRATO: / 3.3. VALOR DEL CONTRATO

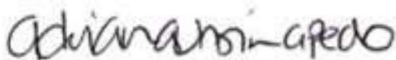
El valor estimado del contrato será por la suma de la oferta aceptada, una vez analizadas las ofertas presentadas por los oferentes; valor que no podrá ser superior al presupuesto oficial establecido para la presente selección, este valor debe incluir la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar (estos servicios están excluidos de IVA en Colombia según el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario).

PARÁGRAFO: *El Instituto Nacional para Sordos - INSOR No reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el trámite del proceso de selección, como durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual; por lo tanto, los proponentes deben proyectar el valor de la oferta teniendo en cuenta el objeto del negocio respectivo.*

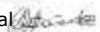
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR
ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-2026

SEGUNDO: Las demás regulaciones contenidas en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-018-2026**, que no son modificadas mediante la presente adenda, **continuarán vigentes en los mismos términos indicados en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección y en el pliego electrónico de condiciones – SECOP II.**

Dado en Bogotá, D.C, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.



ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Secretaria General
Instituto Nacional para Sordos - INSOR

Proyectó: Ana María Castañeda Cardozo. Abogada – Contratista. Secretaria General 
Revisó: Viviana Barrera Albarracín. Abogada – Contratista. Secretaria General (visto bueno en la plataforma SECOP II)